

- Violación de los principios de igualdad de trato y de no discriminación.
- No ponderación de los intereses e inobservancia del principio de proporcionalidad de la medida adoptada.

Recurso interpuesto el 7 de agosto de 2017 — SFP Asset Management y otros/JUR

(Asunto T-502/17)

(2017/C 347/45)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandantes: SFP Asset Management, S.A. (Ginebra, Suiza), Twenty First Trade Inc. (Panamá, Panamá), Merlos Infor, S.L. (Badalona, España) (representante: J. Gálvez Pascual, abogado)

Demandada: Junta Única de Resolución

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General:

- Que se declare la vulneración del Derecho europeo por la JUR al dictar la Decisión SRB/EES/2017/08 adoptada en sesión ejecutiva de 7 de junio de 2017 y por la que se adopta el dispositivo de resolución en relación con la entidad financiera Banco Popular Español, S.A.;
- Que, por consiguiente, se anule dicho acto, así como los posteriores actos de ejecución que a la JUR haya podido adoptar, todo ello con efectos ex tunc.

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones son similares a los alegados en los asuntos T-478/17, Mutualidad de la Abogacía y Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos/Junta Única de Resolución, T-481/17, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán y Bueno y SFL/Junta Única de Resolución, T-482/17, Comercial Vascongada Recalde/Comisión y Junta Única de Resolución, T-483/17, García Suárez y otros/Comisión y Junta Única de Resolución, T-484/17, Fidesban y otros/Junta Única de Resolución, T-497/17, Sánchez del Valle y Calatrava Real State 2015/Comisión y Junta Única de Resolución, y T-498/17, Pablo Álvarez de Linera Granda/Comisión y Junta Única de Resolución.

Recurso interpuesto el 4 de agosto de 2017 — Ruiz Sacristán y Arias Mosquera/Comisión y JUR

(Asunto T-503/17)

(2017/C 347/46)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandantes: Jaime Ruiz Sacristán (Cuauhtémoc, Méjico), José María Arias Mosquera (Madrid, España) (representantes: B. Gutiérrez de la Roza Pérez, P. Rubio Escobar, R. Ruiz de la Torre Esporrín y B. Fernández García, abogados)

Demandadas: Comisión Europea y Junta Única de Resolución

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que se anulen los siguientes actos:

- Decisión (SRB/EES/2017/08) de la Junta Única de Resolución en su sesión ejecutiva de 7 de junio de 2017, por la que se ha adoptado el dispositivo de resolución sobre la entidad Banco Popular Español, S.A.
- Decisión (UE) 2017/1246 de la Comisión de 7 de junio de 2017, por la que se aprueba el régimen de resolución del Banco Popular Español S.A.